



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REPÚBLICA ARGENTINA

Córdoba 12 9 JUL 2019

Ref. Expte. Cudap 0001501/2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes se a dictado la Res. D.N N.º 30/2019 en la que se aprueba el Acuerdo Individual de Pasantía celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la estudiante **LEONHARDT BRUNO, Lihue Guadalupe DNI 40.921.747** y que a fs 13 se agrega proyecto de clausula adenda correspondiente al correspondiente Acuerdo Individual mencionado

Por ELLO;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Clausula Adenda del Acuerdo Individual de Pasantia celebrado entre la Facultad, y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y la estudiante **LEONHARDT BRUNO, Lihue Guadalupe DNI 40.921.747**, la que forma parte integrante de la presente y que modifica Anexo Único de Acuerdo mencionado y aprobado por Res. D.N. N.º 30/2019, la que deberá ser suscripta por la estudiante **LEONHARDT BRUNO**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

633




CLÁUSULA ADENDA

En la ciudad de Córdoba, a los veintiséis días del mes de abril de 2019, se celebra la presente **ADENDA** al Contrato de Pasantías Rentadas tramitado por Expte. CUDAP 0001501/2019 y aprobado por Resolución DIFCS Nro. 30/2019, firmado entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, **Mgter. María Inés Peralta**, con domicilio constituido en Av. Haya de La Torre S/Nº, 2º Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria - Córdoba, por una parte y por la otra el Sr. **MINISTRO DE SALUD Dr. Francisco Fortuna** designado por decreto N.º 1799/2015 con domicilio legal en calle Av. Velez Sarfield 2311 ciudad de Córdoba.-----

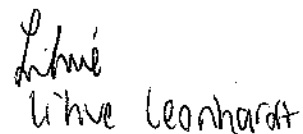
PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar el horario y días de la cláusula **SEGUNDA** del Contrato de la pasante **LEONHARDT BRUNO, Lihue Guadalupe** DNI: 40.921.747 horarios y días donde la pasante continuara realizando , el que quedará redactado de la siguiente manera: “ *La pasantía se desarrollara en el Hospital Provincial Florencio Díaz organismos públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba, a partir del 03/06/2019, con una carga horaria de 20 horas semanales, a desarrollar lunes a jueves de 8:30 a 13:30 horas. Cumpliendo el plazo establecido, se podrá renovar a favor de la misma pasante, por hasta seis (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo acuerdo individual entre todas las partes.*”-----

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, el Contrato de Renovación de Pasantía Rentada queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en el mismo, mediante las cláusulas allí pactadas.-----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---


LIC. EUGENIA FERREIRA CENTENO
JEFE DE DIVISIÓN
TRABAJO SOCIAL
E. Co. D. A. L. C.
Coord. Pasantías


Dr. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD


Lihue Leonhardt


Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

12 9 JUL 2019